INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 1496 /17

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 557/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", ID N° 329.660.-

Asunción, 11 de julio de 2017

VISTO: El memorándum UOC N° 148/17, de fecha 04 de julio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 557/17, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…";

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°557/17 señala que el citado Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **C.P. Carolina Silguero**, Directora de Almacenes y Suministros y la **Sra. Claudia Machuca**, Directora de Gestión y Supervisión Administrativo y Financiera. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada para el Lote I, por la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS**, se adecuan a las Especificaciones Técnicas, presenta los precios más bajos para el respectivo Lote y es apto para la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación e indica declarar desierto el Lote II, teniendo en cuenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 30 inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

Que, por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS con RUC. N° 1412573-0** por Contrato Abierto EL **LOTE I SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO** hasta la suma Gs 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA INCLUIDO y el Monto Máximo de Gs. 400.000.000.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Abog. Rebeca Forin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

R. P. N° 1496 /17

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 557/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", ID N° 329.660.-

Asunción, 11 de julio de 2017

(Guaraníes cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO y **DECLARAR DESIERTO el LOTE II SERVICIO DE FLORERIA** *teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta Ley";

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Abog. Rebeca Morín Gamaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

R. P. N° 1496 /17

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 557/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", ID N° 329.660.-

Asunción, 11 de julio de 2017

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 557/2017, de fecha 28 de marzo del 2017.----------

Art.2°.- Adjudicar el LLAMADO a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2017 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico" ID 329.660.- A LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS CON RUC 1412573-0, en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 557/17, por Contrato Abierto, el **LOTE I SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO** hasta Gs 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)IVA INCLUIDO y el Monto Máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones)IVA INCLUIDO y **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE II SERVICIO DE FLORERIA** *teniendo en cuenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicadas por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma K.L. SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de éste, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO".----------

Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del

Abog. Rebeca Morel Gennaro
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

R. P. N° 1496 /17

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 557/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", ID N° 329.660.-

Asunción, 11 de julio de 2017

proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido archívese.----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORÍN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *